



**ACUERDO
PARA CELEBRAR REUNIONES DE COMISIÓN POR MEDIO DE ACCESO
REMOTO O VIRTUAL**

A partir de la presente fecha se podrán celebrar reuniones de esta Comisión por medio de acceso remoto o virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. LXVIII/002/2024 MD, emitido por la Presidencia de este H. Congreso el día 08 de octubre de 2024 y con fundamento en los artículos 87, párrafos segundo y tercero, 101, fracción II y 106, todos de la ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 2, fracción XI y 3, cuarto párrafo, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión social en reunión de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
Dip. América Victoria Aguilar Gil	
Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes	
Dip. Nancy Janeth Frías Frías	